

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
217/2026	La Junta de Gobierno Local	26/01/2026

DÑA. SOLEDAD MEGIAS ROCA, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES "CARNAVAL 2026". EXPEDIENTE 217/2026. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la Concejalía de Fiestas, organiza el concurso de disfraces "Carnaval 2026" que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 2026 en la Plaza Constitución de Guardamar del Segura.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/256 de 22 de enero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras y convocatoria del Concurso de Disfraces "Carnaval 2026" en Guardamar del Segura, que se transcriben con el siguiente tenor literal:

"APROBACIÓN BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2026.

BASE 1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, con el objeto de fomentar, conservar, promocionar y ensalzar las tradicionales Fiestas de los Carnavales, organiza y convoca el concurso de disfraces de las citadas fiestas, en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo.



Ayuntamiento de Guardamar del Segura publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 42, de fecha 03 de marzo de 2015.

Esta convocatoria pretende la dinamización cultural y educativa, que tiene como objetivo estratégico apoyar, difundir, impulsar y promocionar el tejido cultural y educativo de la localidad, fomentando la profesionalidad de los agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la creación, desarrollo y producción de actividades culturales, artísticas y educativas, así como favorecer el fomento de las tradiciones, fiestas populares, eventos más representativos de Guardamar del Segura como actividad de interés público y general. El concurso que nos ocupa busca el estímulo de la creatividad y el fomento de la participación ciudadana en el Carnaval, promocionando la fiesta y aumentando su popularidad.

BASE 2ª. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

*La inscripción será gratuita debiéndose realizar en las dependencias de la Oficina de Turismo de Guardamar del Segura en su horario de apertura. Allí será necesario rellenar la Instancia Concurso (**Anexo I**) donde indicarán sus datos y la modalidad en la que participarán, recogiendo por su parte, el dorsal de participación y que tendrá que ser colocado en un lugar visible para el jurado durante el concurso.*

*Junto a la inscripción, deberán cumplimentar Declaración Responsable para ayudas municipales (**Anexo II**).*

*El plazo de inscripción será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el B.O.P de Alicante, hasta el **sábado 14 de febrero de 2026 a las 12:00 horas**.*

La participación en este concurso supone la aceptación en su totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

BASE 3ª. FINANCIACIÓN.

La financiación del concurso "Carnaval 2026", se imputará a la aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal para el año 2026 a la partida presupuestaria 2026.338.48000 por importe 1.100€.

BASE 4ª. MODALIDADES CONCURSO.

El concurso tendrá dos modalidades:

- Individual: entre 1 y 10 componentes*
- Colectiva: a partir de 11 componentes.*

BASE 5ª. PREMIOS.

En la modalidad individual:



Un premio al mejor disfraz..... 50 €

Un premio al disfraz más divertido.....50 €

En la modalidad colectiva:

Mejor disfraz elaborado y creativo.....500 €

Grupo más divertido y simpático.....500 €

Si los beneficiarios de los premios, en la modalidad colectiva, son personas físicas, están sujetos a retención por el IRPF, al ser una cuantía superior a 300 euros. La retención se aplicaría conforme a los porcentajes establecidos en la normativa vigente.****

El abono del premio se realizará en favor de la persona física o jurídica que conste como representante del grupo participante y que conste como tal en la solicitud de inscripción. La persona que se indique en la Instancia del concurso, como representante para percibir el premio del concurso, no podrá ser sustituida por otro representante del mismo grupo, hasta el último día de presentación de instancias.

BASE 6ª. PROGRAMACIÓN FIESTA. ITINERARIO PASACALLES.

Los grupos participantes del concurso, formarán parte del pasacalle. El pasacalle “Carnaval 2026” comenzará a las 19:30h del 14 de febrero de 2026, partiendo desde la Plaza San Jaume II hasta calle Norte.

La música durante el pasacalle, a modo general, correrá a cargo de la Organización del Carnaval 2026, por lo que está prohibido que ningún participante aporte música propia. Igualmente, la Organización decidirá el orden de salida de los participantes al concurso.

La entrega de premios tendrá lugar en Plaza Constitución y se dará entrega a la finalización del evento. Será obligatorio que los premiados estén disfrazados a la hora de recoger los premios.

BASE 7ª. JURADO.

El Jurado tendrá en cuenta, para calificar los diferentes disfraces la creatividad del diseño, así como el trabajo y/o esfuerzo requerido en la confección de la misma, entre otros aspectos. Se valorará el grupo más divertido y simpático inscrito y se comprobará que durante el concurso se cumpla con el número de personas inscritas.

El Jurado estará compuesto por personas del entorno festero, personal municipal, siempre en número impar, designados por el Alcalde y con una antelación de siete (7) días naturales a la celebración del concurso, publicándose su composición en la sede electrónica municipal (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/info.0>)

BASE 8ª. REQUISITOS GANADORES CONCURSO.



*Podrán ser destinatarios de los premios los beneficiarios que reúnan las siguientes condiciones a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: *

a) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, lo cual se acreditará mediante los correspondientes certificados emitidos por las administraciones competentes.

b) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

**c) No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley 38 /2003, General de Subvenciones. **

El pago de los premios se hará efectivo en un pago único. Tras la finalización del concurso y una vez que el Área de Intervención Municipal verifique que los ganadores propuestos están al corriente de deudas con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

*Los requisitos deberán ser acreditados por los finalistas premiados cumplimentando los siguientes documentos, en un plazo de **quince (15) días hábiles** tras la finalización del concurso:*

1.- Copia documento identificativo de persona física o jurídica.

*2.- Modelo de autorización del interesado para que una administración pública pueda obtener datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). **(Anexo III)**.*

*3.- Consentimiento para recabar datos de la Seguridad Social, para los finalistas premiados con personalidad física. **(Anexo IV)**.*

4.- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones ante dicha administración, para los finalistas premiados con personalidad jurídica.

El incumplimiento del plazo establecido para la presentación de documentación o del incumplimiento de cualquiera de los requisitos para poder ser beneficiario del premio, conlleva la pérdida del mismo, concediéndose al siguiente finalista premiado de la misma categoría donde se produzca la incidencia.

BASE 9ª. PUBLICIDAD.

Se podrá acceder a la convocatoria y al texto íntegro de las presentes bases en el BOP de Alicante, la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/info.0>), en la página Web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura: www.guardamardelsegura.es y en el Portal Nacional de Subvenciones (BDNS). En los términos previstos en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."



SEGUNDO: Autorizar el gasto por un importe de 1.100 € con cargo a la partida presupuestaria “Festejos populares y premios” 2026.338.48000.

TERCERO: Hacer públicas las mismas para el conocimiento de los interesados a través de la página Web municipal www.guardamardelsegura.es, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de el Sr. Alcalde, en Guardamar del Segura fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





M. I. AYUNTAMIENTO DE
GUARDAMAR DEL SEGURA
M. I. AJUNTAMENT DE
GUARDAMAR DEL SEGURA

ANEXO I

INSTANCIA CONCURSO DE DISFRACES "CARNAVAL 2026"

MODALIDAD INDIVIDUAL (de 1 a 10 componentes):

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA

Título del disfraz:	
Nombre y apellidos:	
DNI: (obligatorio en caso de un solo componente)	
N.º de componentes:	
Nº DORSAL:	
Nombre y apellidos del representante: (En caso de ser premiado será el que aparezca como perceptor del premio)	
DNI: (Obligatorio)	
Dirección:	
Teléfonos:	
e-mail:	

MODALIDAD COLECTIVA (a partir de 11 componentes):

DATOS DEL GRUPO

Título del disfraz:	
N.º de componentes en el grupo:	
Nº DORSAL:	
Persona jurídica (En su caso de presentarse al concurso como persona jurídica)	
CIF:	
Nombre y apellidos del representante: (En caso de ser el premiado será el que aparezca como perceptor del premio)	
DNI: (Obligatorio)	
Dirección:	
Teléfonos:	
e-mail:	

En Guardamar del Segura a ____ de _____ de 2026.

Firmado por el interesado/a

Cód. Validación: 7W7TMMY2HDOCF0HEN57RY2FX14
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14





AJUNTAMENT
GUARDAMAR DEL SEGURA

Plaza de la Constitución, 5.
CP. 03140, Guardamar del Segura (Alicante).
Telf. 965729014 / 965728857
Fax: 965727088
www.guardamardelsegura.es
Formulario EC6/V2

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA AYUDAS MUNICIPALES		
INTERESADO		
Apellidos		Nombre
DNI / N.I.E / C.I.F.		E-mail
Domicilio	Teléfono	C.P
Localidad	Provincia	
REPRESENTANT / REPRESENTANTE		
Apellidos		Nombre
Domicilio	C.P	Teléfono
Localidad	Provincia	
DNI/N.I.E	E-mail	
DECLARA		
1. Que son ciertos los datos que constan en la presente solicitud y en la documentación adjunta. 2. Que acepto cada una de las bases de convocatoria de Concurso de disfraces "Carnaval 2026". 3. Que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. 4. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. 5. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones con el Ayuntamiento de Guardamar el Segura (Alicante).		

En Guardamar del Segura, a ____ de _____ de 2026

Fdo.: _____



ANEXO II

DECLARACIÓ RESPONSABLE PER AJUDES MUNICIPALS		
INTERESSAT		
Cognoms		Nom
DNI / N.I.E / C.I.F.	C.P	E-mail
Domicili		Telèfon
Localitat	Província	
REPRESENTANT / REPRESENTANTE		
Cognoms		Nom
Domicili	C.P	Telèfon
Localitat	Província	
DNI/N.I.E	E-mail	
DECLARA		
1. Que són certes les dades que consten en la present sol·licitud i en la documentació adjunta. 2. Que accepte cadascuna de les bases de la convocatòria d'ajudes Concurso de disfraces "Carnaval 2026". 3. Que no em trobe cursant cap dels supòsits previstos en l'art.13 de la Llei 38/2003, General de Subvencions. 4. Que em trobe al corrent en el compliment de les meues obligacions tributàries i enfront de la Seguretat Social. 5. Que em trobe al corrent en el compliment de les meues obligacions amb l'Ajuntament de Guardamar del Segura (Alacant).		

A Guardamar del Segura, a _____ de/d' _____ de 2026

Signatura: _____





HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El **Ayuntamiento de Guardamar del Segura**, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14.

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

Origen de los datos: El propio interesado

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

- Gestionar los pagos a través de transferencia bancaria procedentes del Ayuntamiento.
- Realizar envíos informativos relacionados con la actualización de datos dirigidos al propio interesado o a las entidades financieras.
- Suministrar la información necesaria de trascendencia fiscal a la Administración Tributaria.
- Cumplir obligaciones fiscales y contables (ej.: declaraciones a Hacienda, auditorías).
- Verificar la legitimidad de las cuentas bancarias para prevenir fraudes.

Base Jurídica del Tratamiento:

- Consentimiento (Art. 6.1.a RGPD).
- Cumplimiento de obligaciones legales (Art. 6.1.c RGPD, art. 8.2 LOPDGDD): Ley General Tributaria, Ley de Contratos del Sector Público.
- Ejecución de un contrato o relación comercial (Art. 6.1.b RGPD): Necesario para abonar servicios o productos contratados.

Licitud del Tratamiento: El tratamiento se basa en el consentimiento, cumplimiento de una obligación legal y relación contractual.

Destinatarios de los datos personales: Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Sus datos podrán ser comunicados a: Entidades bancarias: Para ejecutar transferencias o pagos. Administraciones públicas: Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Intervención General de la Administración del Estado (cumplimiento legal). Encargados de tratamiento: Empresas externas de gestión contable o auditoría (solo con contrato RGPD Art. 28). Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Plazos de conservación o supresión de los datos:

- Plazo general: Hasta la prescripción de responsabilidades legales (ej.: 6 años para obligaciones tributarias, según Art. 66 Ley General Tributaria).
- En caso de procedimientos judiciales o auditorías, hasta su resolución definitiva.

Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura <https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta **Hoja Informativa de Datos Personales** de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud. Que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.



ANEXO III

**MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA OBTENER DATOS DE LA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al

ÓRGANO SOLICITANTE

a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos

TIPO DE INFORMACIÓN

- ☐ Estar al corriente de las obligaciones tributarias
- ☐ Nivel de renta
- ☐ Impuesto sobre actividades económicas
- ☐ Otros

para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el siguiente

PROCEDIMIENTO

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL INTERESADO/S

NIF

Apellidos y nombre / Razón social



B.- DATOS DEL AUTORIZADOR

(SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

NIF

Apellidos y nombre

Actúa en calidad de

Lugar, fecha y firma de los interesado/s y, autorizador, en su caso

En , a de de

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.

NORMATIVA:

- Artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Artículo 2.4 de la ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.





AJUNTAMENT
GUARDAMAR DEL SEGURA

Plaça de la Constitució, 5
CP. 03140 Guardamar del Segura (Alicante)
Telf. 965 729014 /965 72 88 57
www.guardamardelsegura.es
Formulario EC4/V2

ANEXO IV

CONSENTIMENT PER A RECAPTAR DADES DE LA SEURETAT SOCIAL CONSENTIMIENTO PARA RECARBAR DATOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
SOL·LICITANT – INTERESSAT / SOLICITANTE - INTERESADO			
Cognoms		Nom / Nombre	
DNI / N.I.F. / C.I.F.		Telèfon / Teléfono	
CONSENTIMENT / CONSENTIMIENTO			
El/els sotasignats, en compliment de la Llei 11/2007, el Pla de Simplificació i Reducció de Càrregues Administratives de la Comunitat Valenciana (Decret 165/2010, de 8 d'octubre), i el Decret 220/2014, de 12 de desembre, d'Administració Electrònica de la Generalitat Valenciana, AUTORITZEN l'Ajuntament de Guardamar del Segura a sol·licitar de la Seguretat Social informació de les dades que posseïska per resultar el sol·licitant-interessat possible beneficiari d'ajudes o subvencions. La present autorització s'atorga a l'efecte del reconeixement, seguiment i control de los premios sol·licitada següent: <u>DESFILE DE DISFRACES “CARNAVAL 2026”</u> El/los abajo firmantes, en cumplimiento de la Ley 11/2007, el Plan de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas de la Comunidad Valenciana (Decreto 165/2010, de 8 de octubre), y el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, de Administración Electrónica de la Generalitat Valenciana, AUTORIZAN al Ayuntamiento de Guardamar del Segura a solicitar de la Seguridad Social información de los datos que posea por resultar el solicitante-interesado posible beneficiario de ayudas o subvenciones. La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control los premios solicitada siguiente: <u>DESFILE DE DISFRACES “CARNAVAL 2026”</u>			
ALTRES MEMBRES DE LA FAMÍLIA AMB INGRESSOS COMPUTABLES OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA CON INGRESOS COMPUTABLES			
Parentiu Parentesco	Nom i Cognoms Nombre y Apellidos	D.N.I./N.I.F.	Firma

En Guardamar del Segura, a ____ de / _____ de 2026.

SIGNATURA DEL SOLICITANTE-INTERESADO

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Guardamar (organismo solicitante).



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El **Ayuntamiento de Guardamar del Segura**, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14.

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

Origen de los datos: El propio interesado

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

- Gestionar los pagos a través de transferencia bancaria procedentes del Ayuntamiento.
- Realizar envíos informativos relacionados con la actualización de datos dirigidos al propio interesado o a las entidades financieras.
- Suministrar la información necesaria de trascendencia fiscal a la Administración Tributaria.
- Cumplir obligaciones fiscales y contables (ej.: declaraciones a Hacienda, auditorías).
- Verificar la legitimidad de las cuentas bancarias para prevenir fraudes.

Base Jurídica del Tratamiento:

- Consentimiento (Art. 6.1.a RGPD).
- Cumplimiento de obligaciones legales (Art. 6.1.c RGPD, art. 8.2 LOPDGDD): Ley General Tributaria, Ley de Contratos del Sector Público.
- Ejecución de un contrato o relación comercial (Art. 6.1.b RGPD): Necesario para abonar servicios o productos contratados.

Licitud del Tratamiento: El tratamiento se basa en el consentimiento, cumplimiento de una obligación legal y relación contractual.

Destinatarios de los datos personales: Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Sus datos podrán ser comunicados a: Entidades bancarias: Para ejecutar transferencias o pagos. Administraciones públicas: Tesorería General de la Seguridad Social, Intervención General de la Administración del Estado (cumplimiento legal). Encargados de tratamiento: Empresas externas de gestión contable o auditoría (solo con contrato RGPD Art. 28). Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Plazos de conservación o supresión de los datos:

- Plazo general: Hasta la prescripción de responsabilidades legales (ej.: 6 años para obligaciones tributarias, según Art. 66 Ley General Tributaria).
- En caso de procedimientos judiciales o auditorías, hasta su resolución definitiva.

Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura <https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta **Hoja Informativa de Datos Personales** de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud. Que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.

